

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. [en adelante "PORVENIR"], pone a disposición de los Afiliados al Fondo Voluntario de Pensión Porvenir [en adelante el "Fondo"], El Portafolio Especial denominado **"GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"** [en adelante el "Portafolio"], que se regirá por los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

RESUMEN:																													
INVERSIÓN:	Generación Sostenible Porvenir nace como respuesta a una tendencia mundial reciente que busca el beneficio conjunto de la humanidad, haciendo énfasis en el medio ambiente, la sociedad y el gobierno corporativo. Dicha búsqueda está directamente relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (OSD) publicados por la ONU en 2015. Dado lo anterior, los recursos del Portafolio serán invertidos en instrumentos de renta variable y renta fija a nivel global en emisores cuyo desarrollo del objeto social cumpla con los criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (en adelante "ASG"), y/o emisiones con dichos criterios. La inversión de los recursos se efectuará a través de bonos, fondos activos y/o pasivos o cualquier otro instrumento financiero que permita la exposición del Portafolio al riesgo deseado. El Portafolio tiene un perfil de riesgo agresivo, se debe considerar como inversión de largo plazo y estará denominada en moneda original, es decir, tendrá la exposición cambiaria asociada a la inversión siempre dentro de los límites establecidos en los rangos tácticos. Porvenir podrá realizar coberturas de otras monedas a dólar. El benchmark del Portafolio será el portafolio eficiente de los siguientes rangos tácticos establecidos: <table> <tr> <th></th> <th colspan="2">Rangos Tácticos</th> </tr> <tr> <th>Tipo de Activo</th> <th>Min</th> <th>Max</th> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>5%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Renta Fija Colombia</td> <td>20%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Renta Fija Internacional</td> <td>0%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Total Renta Fija</td> <td>20%</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td>20%</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Total Renta Variable</td> <td>20%</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Descobertura</td> <td>20%</td> <td>95%</td> </tr> </table>			Rangos Tácticos		Tipo de Activo	Min	Max	Liquidez	5%	100%	Renta Fija Colombia	20%	60%	Renta Fija Internacional	0%	40%	Total Renta Fija	20%	80%	Renta Variable	20%	75%	Total Renta Variable	20%	75%	Descobertura	20%	95%
		Rangos Tácticos																											
	Tipo de Activo	Min	Max																										
	Liquidez	5%	100%																										
	Renta Fija Colombia	20%	60%																										
Renta Fija Internacional	0%	40%																											
Total Renta Fija	20%	80%																											
Renta Variable	20%	75%																											
Total Renta Variable	20%	75%																											
Descobertura	20%	95%																											
MONTOS DE INVERSIÓN POR PARTÍCIPE: Monto Mínimo de Inversión: Doscientos mil pesos (\$200.000.00). Monto Máximo de Inversión: Sin tope.																													
MONTOS DEL PORTAFOLIO: Monto Mínimo del Portafolio: Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00). Monto Máximo del Portafolio: Sin tope.																													
FECHA PARA LA ADHESIÓN DEL PARTICIPE AL PORTAFOLIO: Los afiliados podrán adherirse al Portafolio a partir del veintiséis (26) de febrero de 2020.																													

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



FECHA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS:	Una vez se cumpla con el monto mínimo fijado para El Portafolio.
CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DEL PORTAFOLIO	El Portafolio estará abierto para la entrada o adhesión de los partícipes desde el veintiséis (26) de febrero de 2020. La permanencia mínima será de seis (6) meses en el Portafolio de cada aporte. Con posterioridad a dicho plazo para cada aporte: (i) los Partícipes podrán hacer retiros en cualquier momento, los cuales se atenderán con un tiempo de servicio de T+2 – T+4; y (ii) no se cobrará comisión de retiro para el(los) aporte(s) que corresponda. El Portafolio no tiene un plazo definido. No obstante, Porvenir podrá, buscando el beneficio de los partícipes, realizar la terminación del Portafolio en cualquier momento, cuando lo considere necesario, dadas las condiciones de mercado o tamaño del Portafolio.
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:	Tipo B. Uno punto cinco por ciento (1.5%) nominal anual sobre el saldo diario del Partícipe en el Portafolio.
RENTABILIDAD:	La rentabilidad del Portafolio dependerá de la valoración de los activos en los cuales se encuentre invertidos los recursos, así como de la volatilidad de estos. En consecuencia, es entendido para las partes, que las obligaciones de PORVENIR son de medio y no de resultado y que PORVENIR <u>no garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados.</u>
RIESGOS:	Perfil de Riesgo: Agresivo (Alto) Como toda inversión, el Portafolio conlleva ciertos riesgos, entre los cuales, sin ser taxativos, se relacionan a continuación: (i) Riesgo de crédito, el cual se refiere a la capacidad de las contrapartes, ya sean emisores o depositarios, de pagar sus obligaciones. (ii) Riesgo de liquidez, el cual se refiere a la posibilidad que no se presenten contrapartes dispuestas a negociar a precios justos, los instrumentos financieros que componen la inversión. Igualmente, atendiendo las características de este Portafolio la misma, no tendrá liquidez y, por lo tanto, el Partícipe no podrá realizar retiros antes del vencimiento del Portafolio. (iii) Riesgo de mercado, el cual se puede presentar por cambios en los tipos de interés, tipo de cambio, calificación del emisor. De otra parte, se debe considerar que por los activos en lo que invertirá el Portafolio y por la regulación actual que exige valorar los títulos a precios de mercado, es un portafolio que puede presentar alta volatilidad en su valoración durante su vigencia. El Portafolio contará con medidas de riesgo absoluto definidas por Porvenir.
GARANTÍA:	El Partícipe podrá constituir garantía mobiliaria sobre un porcentaje o la totalidad de los recursos invertidos en el Portafolio, con el fin que los mismos sean bloqueados como fuente de pago de sus obligaciones a favor del acreedor del Partícipe en los términos de la Ley 1676 de 2013, y los decretos que la modifican, adicionan o regulen y la Cláusula Once (11) del presente contrato.
CESIÓN:	Con el consentimiento previo y por escrito de PORVENIR, siguiendo lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda (12ª).

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



1. Portafolio Ofrecido. El Portafolio "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR" nace como respuesta a una tendencia mundial que busca el beneficio conjunto de la humanidad, haciendo énfasis en el medio ambiente, la sociedad y el gobierno corporativo. Dicha búsqueda está directamente relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (OSD) publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015.

Dado lo anterior, los recursos del Portafolio serán invertidos en instrumentos de renta variable y renta fija a nivel global en emisores cuyo desarrollo del objeto social cumpla con los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante "ASG"), y/o emisiones con dicho criterio. La inversión de los recursos se efectuará a través de bonos, fondos activos y pasivos o cualquier otro instrumento financiero que permita la exposición del Portafolio al riesgo deseado.

El Portafolio tiene un perfil de riesgo agresivo, se debe considerar como inversión de largo plazo y estará denominada en moneda original, es decir, tendrá la exposición cambiaria asociada a la inversión siempre dentro de los límites establecidos en los rangos tácticos.

Porvenir podrá realizar coberturas de otras monedas a dólar.

El Benchmark del Portafolio será el portafolio eficiente de los siguientes rangos tácticos establecidos:

Tipo de Activo	Rangos Tácticos	
	Min	Max
Liquidez	5%	100%
Renta Fija Colombia	20%	60%
Renta Fija Internacional	0%	40%
Total Renta Fija	20%	80%
Renta Variable	20%	75%
Total Renta Variable	20%	75%
Descobertura	20%	95%

2. Monto Mínimo de inversión por Partícipe. Se establece un Monto Mínimo de Inversión por Partícipe de doscientos mil pesos (\$200.000.00). No existe monto máximo de inversión.

Es entendido para el Partícipe que no se aceptarán traslados de recursos que: **(i)** se encuentren en portafolios de inversión en las que la disposición de éstos esté sometida a un plazo y **(ii)** se hayan entregado en garantía a favor de un tercero.

3. Montos del Portafolio. El Portafolio tiene un monto mínimo de Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000.00) y sin tope máximo.

4. Fechas para la Adhesión del Partícipe al Portafolio: El Portafolio es abierto, por tanto, los Partícipes al Fondo podrán adherirse a partir del veintiséis (26) de febrero de 2020.

5. Fecha de Inversión de los Recursos. PORVENIR invertirá los recursos del Portafolio una vez se cumpla con el monto mínimo fijado en la Cláusula Tercera (3ª) del presente documento.

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



6. Plazo del Portafolio. El Portafolio no tiene plazo definido. No obstante lo anterior, PORVENIR podrá, buscando el beneficio de los partícipes, realizar la terminación del Portafolio en cualquier momento, cuando lo considere necesario, dadas las condiciones de mercado o tamaño del Portafolio.

A la terminación del Portafolio, los recursos del Partícipe serán trasladados al portafolio recaudador o a la que la hubiere sustituido.

7. Características del Portafolio: La permanencia mínima será de seis (6) meses en el Portafolio de cada aporte. Con posterioridad a dicho plazo para cada aporte: (i) los Partícipes podrán hacer retiros en cualquier momento, los cuales se atenderán con un tiempo de servicio de T+2 – T+4; y (ii) no se cobrará comisión de retiro para el(los) aporte(s) que corresponda.

8. Comisión Tipo B. PORVENIR cobrará por concepto de administración una comisión del uno punto cinco por ciento (1.5%) nominal anual sobre saldo diario del Partícipe en el Portafolio.

9. Rentabilidad. Las obligaciones de PORVENIR son de medio y no de resultado, en consecuencia, PORVENIR no garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados.

10. Riesgos. Perfil de Riesgo: Agresivo (Alto). Como toda inversión, El Portafolio conlleva ciertos riesgos, entre los cuales sin ser taxativos, se relacionan a continuación: **(i)** Riesgo de crédito, el cual se refiere a la capacidad de las contrapartes, ya sean emisores o depositarios, de pagar sus obligaciones. **(ii)** Riesgo de liquidez, el cual se refiere a la posibilidad que no se presenten contrapartes dispuestas a negociar a precios justos, los instrumentos financieros que componen la inversión. Igualmente, atendiendo las características de este Portafolio la misma, no tendrá liquidez y, por lo tanto, el Partícipe no podrá realizar retiros antes del vencimiento del Portafolio. **(iii)** Riesgo de mercado, el cual se puede presentar por cambios en los tipos de interés, tipo de cambio, calificación del emisor.

De otra parte, se debe considerar que por los activos en los que invertirá el Portafolio y por la regulación actual que exige valorar los títulos a precios de mercado, es un portafolio que puede presentar alta volatilidad en su valoración durante su vigencia.

El Portafolio contará con medidas de riesgo absoluto definidas por PORVENIR.

11. Garantía. El Partícipe podrá constituir garantía mobiliaria sobre un porcentaje o la totalidad de los recursos invertidos en el Portafolio, con el fin que los mismos sean bloqueados como fuente de pago de sus obligaciones a favor del acreedor del Partícipe, en los términos previstos en la Ley 1676 de 2013, previa notificación y aceptación, por parte del acreedor del Partícipe a PORVENIR, en el que declare conocer las condiciones del Portafolio.

12. Cesión del Portafolio. Ni el presente documento, ni ningún derecho ni obligación contenido bajo el mismo, se podrá transferir sin el consentimiento previo y por escrito de PORVENIR. Queda entendido que los términos de la cesión serán acordados directamente entre el cedente y el cesionario, y que, para efectos de su aprobación, PORVENIR dará cumplimiento a todas sus obligaciones legales, especialmente, aquellas relacionadas con el SARLAFT. En todo caso, se aclara que, al momento de realizarse la

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



cesión, la operación se perfeccionará al valor de la unidad vigente para la fecha en que este sea efectiva.

13. Impuestos. Los recursos y los rendimientos del Fondo estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias. El retiro de aportes y/o rendimientos generados por El Portafolio estarán sometidos a la retención en la fuente sobre rendimientos financieros según la tarifa que se encuentre vigente al momento del respectivo pago o abono en cuenta de éstos y en general, estarán sometidos a los impuestos que apliquen de acuerdo con las normas tributarias vigentes aplicables a los aportes a fondos Voluntarios de pensión.

14. Planes Empresariales con Recursos Condicionados: PORVENIR podrá autorizar el ingreso de aportes que se encuentren condicionados en un plan empresarial (en adelante 'El Plan') siempre y cuando en el documento de adhesión al Plan se haya señalado que, en caso de condición fallida y/o por el retiro del Partícipe del Plan sin haberse cumplido la condición o requisito para su consolidación, se efectuará la consolidación anticipada de los recursos efectuados por la Entidad Patrocinadora en desarrollo del Plan a favor del Partícipe que se retira.

15. Información adicional.

- a) El funcionamiento del Portafolio se sujetará en todo caso a lo establecido en el Reglamento del Fondo, el Prospecto, la Guía de Administración de la Cuenta y en la Ley, todo lo cual es aceptado y entendido por el Partícipe con la suscripción del presente documento.
- b) El reglamento del Fondo y la guía de administración de la cuenta se encuentran publicadas en la página web www.porvenir.com.co/Personas/Paginas/centro_de_documentacion.aspx.
- c) Todos los aspectos relacionados con el Portafolio y sus modificaciones que se permiten de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato, vr.gr. prórrogas, terminación anticipada, plazos para la recepción de los recursos, entre otros, serán informadas a los Partícipes a través de la página Web de PORVENIR www.porvenir.com.co y/o al correo electrónico que tengan registrado en PORVENIR al momento de su adhesión al Portafolio.
- d) Cualquier modificación relativa al Benchmark establecido para el Portafolio, deberá ser aprobada por los Partícipes del Portafolio mediante la suscripción del correspondiente Otrosí.
- e) Atendiendo las reglas de protección de los derechos del consumidor financiero y en cumplimiento de las obligaciones que como administrador del Fondo le asisten, PORVENIR ha dado las explicaciones conducentes al Partícipe a cerca de los términos, condiciones y características del Portafolio a fin de poder comprender la estructura, beneficios y obligaciones de la misma. Cualquier información distinta de aquella necesaria para la adopción de decisiones por parte del cliente, podrá ser consultada por sus propios asesores financieros, tributarios, contables y jurídicos, quienes podrán determinar el impacto que la inversión le puede generar en sus finanzas personales y situación fiscal. No se considera que ninguna comunicación, bien sea escrita o verbal, efectuada por PORVENIR, como una obligación, ni una garantía

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



respecto de los resultados esperados de la inversión, puesto que como ya se mencionó, las obligaciones que asume PORVENIR son de medio y no de resultado.

- f) En caso de fallecimiento del partícipe, los recursos que se encuentran en el Fondo, se entregarán a quien resulte adjudicatario de los mismos dentro del proceso de sucesión y solo se entregarán en la medida en que exista liquidez en el Portafolio o venzan las inversiones, previa solicitud del adjudicatario.

16. Declaraciones del Partícipe. Con la firma del presente documento de adhesión a El Portafolio, el Partícipe manifiesta expresamente que:

- a) Ha recibido información cierta, suficiente, transparente y oportuna respecto del Portafolio que le ha permitido especialmente conocer su funcionamiento, sus derechos, obligaciones y los costos de la misma. En consecuencia, entiende las condiciones del Portafolio, particularmente que las obligaciones de PORVENIR, en su condición de administrador del Fondo, **son de medio y no de resultado**, y que **no se garantiza rentabilidad alguna sobre los recursos aportados**.
- b) Atendiendo las buenas prácticas de protección propias como Consumidor Financiero, ha revisado los términos y condiciones del presente contrato, guardando copia de los documentos suministrados, así como ha observado las instrucciones impartidas por PORVENIR respecto del manejo del producto ofrecido.
- c) Tiene conocimiento que: **(i)** Cualquier inversión conlleva riesgos y las que se efectúen en desarrollo del Portafolio, no constituyen una excepción. **(ii)** Los riesgos asociados a la inversión del Portafolio, sin ser taxativos son, entre otros, de mercado, crédito, de emisor, de liquidez, de contraparte y de tasa de interés.
- d) Entiende que PORVENIR durante la vida del Portafolio podrá liquidarla anticipadamente, siempre buscando el beneficio de los Partícipes, de lo cual se dejarán las correspondientes evaluaciones a disposición del Partícipe.
- e) El Portafolio estará sometida a las deducciones y retenciones establecidas en las disposiciones legales y a las autorizadas en el Reglamento del Fondo
- f) Declara que conoce las prácticas de protección de los derechos de los consumidores financieros contenidas en la ley¹ y que es su derecho comparar su solicitud de adhesión al Portafolio con lo que se refleje en sus extractos de cuenta individual del mes en que haya realizado la inversión, el cual podrá consultar a partir del décimo

¹ Determina el ARTÍCULO 6º de la Ley 1328 de 2009. PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN PROPIA POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS. Las siguientes constituyen buenas prácticas de protección propia por parte de los consumidores financieros:

- a) Cerciorarse si la entidad con la cual desean contratar o utilizar los productos o servicios se encuentre autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Informarse sobre los productos o servicios que piensa adquirir o emplear, indagando sobre las condiciones generales de la operación; es decir, los derechos, obligaciones, costos, exclusiones y restricciones aplicables al producto o servicio, exigiendo las explicaciones verbales y escritas necesarias, precisas y suficientes que le posibiliten la toma de decisiones informadas.
- c) Observar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad vigilada sobre el manejo de productos o servicios financieros.
- d) Revisar los términos y condiciones del respectivo contrato y sus anexos, así como conservar las copias que se le suministren de dichos documentos.
- e) Informarse sobre los órganos y medios de que dispone la entidad para presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.
- f) Obtener una respuesta oportuna a cada solicitud de producto o servicio.

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"



(10º) día hábil siguiente al mes que se refleja, en la página Web de PORVENIR. Así, si el Partícipe llegare a encontrar alguna inconsistencia sobre su vinculación al Portafolio, deberá reportarlo de inmediato a PORVENIR.

- g)** Entiende y acepta que en el evento que hubiera efectuado algún retiro o traslado con posterioridad a la fecha de la firma del presente documento, y, por ende, no exista saldo a transferir al Portafolio o éste sea menor, PORVENIR no realizará el traslado al Portafolio.
- h)** Entiende que, por efectos de las variaciones del mercado entre la fecha de solicitud de traslado y la fecha en que se realiza la inversión, los recursos asignados al Portafolio pueden sufrir variaciones, en consecuencia, el valor por el cual se efectuará la inversión será el número de unidades al valor de la unidad del día inmediatamente anterior a la inversión.
- i)** Entiende que sus inversiones se expresan en unidades del Fondo.
- j)** Entiende que el funcionamiento del Portafolio se sujetará, en todo caso, a lo establecido en el presente documento de adhesión al Portafolio, en el Reglamento del Fondo, incluyendo entre otras, las reglas de administración de los portafolios, previstas en el mismo, la Guía de Administración de la Cuenta y en la ley, los cuales declara haber recibido, conocer y entender.
- k)** Declara que recibió una copia del Prospecto de El Portafolio el cual conoce, entiende y acepta, encontrándose de acuerdo con lo que allí se establece.

El Partícipe solicita se efectúe la siguiente transferencia de aportes de la cuenta No. _____ del Fondo:

SELECCIÓN DE APORTES				
Con retención ☐	Sin retención ☐	Exentos ☐	Con y sin retención ☐	Todos ☐
ORDEN DE AFECTACIÓN DE LOS APORTES				
De los más recientes a los más antiguos ☐		De los más antiguos a los más recientes ☐		

OBJETIVO ORIGEN	PORTAFOLIO ORIGEN	OBJETIVO DESTINO	PORTAFOLIO DESTINO	VALOR*
			Portafolio "Generación Sostenible Porvenir"	\$
			Portafolio " Generación Sostenible Porvenir"	\$
			Portafolio " Generación Sostenible Porvenir"	\$

** Indicar el valor exacto a transferir. No se aceptarán documentos cuyo valor se indique como "Total". Si el Partícipe no elige la forma en que se efectúan los traslados de recursos, estos se efectuarán de conformidad con los artículos 4 y 5 del Decreto 2577 de 1.999. Si desea especificar los aportes de los cuales se debe realizar el traslado a EL PORTAFOLIO debe adjuntar comunicación en la que se detalle la fecha, valor del aporte, objetivo, portafolio origen y valor del traslado, dicha comunicación debe incluir huella y firma registrada.*

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.

**FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN PORVENIR
PORTAFOLIO ESPECIAL "GENERACIÓN SOSTENIBLE PORVENIR"**



EL PARTÍCIPE DECLARA HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y DILIGENCIADO PERSONALMENTE LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y EN TAL SENTIDO, ESTAR DE ACUERDO CON TODO LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE.

En concordancia con lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de _____, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido probatorio, una con destino a PORVENIR y la otra para el Partícipe, el ____ (____) del mes de _____ de dos mil ____ (202_).

Nombre
C.C. No.

Partícipe
Autorizado

☐
☐

Huella

Firma registrada
Fecha de Radicación

Revisó

NOTAS: Se firma en dos copias, una con destino a PORVENIR, y la otra para el Partícipe. En caso de que el diligenciamiento del documento esté incompleto o se presta para diversas interpretaciones, éste **no** será tramitado.

NOTA: Señor Afiliado por favor incluya sus iniciales en cada hoja del presente contrato y solicite una copia del mismo a su asesor una vez lo haya suscrito.